

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
SE AVISA DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO PARA
CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD, LA CUAL PUEDE
HACER PARTE DEL MISMO

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN HECHOS	RESUMEN PRETENSIONES	DERECHOS INVOCADOS	DIRECCIÓN DE LA AFECTACIÓN
2010-0051-000	ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS	MUNICIPIO DE MANIZALES Y JAVIER GARCÍA DÍAZ	El señor Javier Díaz, en aras de mejorar las condiciones de su vivienda y establecer un acceso de su vehículo al garaje, produjo un brusco aspecto al lugar del andén poniendo en peligro a la comunidad que transita por ese lugar. Dicha rampa no cumple con las especificaciones técnicas	Que se obligue a la Alcaldía a proceder en derecho ante la persona que construyo la rampa para que obedezca las reglas técnicas y de derecho urbano. Que el Municipio proceda jurídicamente para que el ciudadano corrija conforme a las disposiciones jurídicas la rampa y que el andén no tenga afectaciones.	Goce al espacio público, seguridad pública, acceso a la infraestructura de servicios públicos y seguridad y prevención de desastres	Carrera 12 N° 16-44 barrio Campohermoso

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN HACERSE PARTE EN EL PROCESO HASTA ANTES DE LA EXPEDICIÓN DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA